

Con fundamento en los artículos 12 fracción IX, 26, 28 fracción II, 35 fracción IV, 36, 46, 50 fracciones II, XI y XXV, y 57 párrafos quinto y sexto de la Constitución Política; 1, 2, 19 fracción II, 21, 22 fracciones I, II, IV, XVIII, XIX y XXIV, y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 4, 17 segundo párrafo, 23, 27, 31, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 46 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado; así como 30 y 31 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuatro ordenamientos citados de esta entidad federativa, por este conducto, tengo a bien presentar a esa Honorable Legislatura **“INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL ANEXA”**, misma que formulo con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- I. En los términos del artículo 50 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 35 y 42 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, presento ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2011.
- II. El presente decreto se propone en el marco de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se finalizó en 2010 la actualización al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 en el cual, se reconsideró el escenario actual, mismo que contiene el cambio en las circunstancias en que fue elaborado al inicio de la presente administración en el año 2007, a fin de ajustar los propósitos, acciones, metas y medios para lograr el desarrollo, considerando de particular relevancia la realización de una consulta ciudadana, la cual arrojó resultados importantes sobre los problemas y oportunidades que percibe la ciudadanía como más relevantes.
- III. Asimismo, actualmente el Gobierno de Jalisco, realiza esfuerzos para instrumentar y consolidar el proceso de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), atendiendo el mandato constitucional federal contenido en el artículo 134, el cual señala que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el fin de asegurar que se cumplan los objetivos derivados de la planeación y sus instrumentos, asegurando de esta forma que el ejercicio de los recursos públicos contribuya al desarrollo económico y social de la población.

Por ello, el presente Proyecto de Presupuesto 2011, se encuentra elaborado en congruencia con la técnica presupuestaria del Proyecto de Presupuesto de Egresos Federal 2011, el cual considera la implantación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), y tiene como finalidad fortalecer

las políticas, programas públicos y desempeño institucional para la creación de valor público, a través de acciones que nos conduzcan a procesos de Evaluación del Desempeño, así como el fortalecimiento al modelo integral del proceso presupuestario con las actividades de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación, para mejorar la asignación y calidad en la ejecución del gasto, mejorar la eficiencia y eficacia en el desempeño de las dependencias, promover el uso amplio de herramientas metodológicas de análisis y evaluación para entregar mejores bienes y servicios públicos a la población jalisciense, así como eficientar la rendición de cuentas y la transparencia.

- IV.** En este sentido, tomando en cuenta los compromisos de impulsar un desarrollo sustentable, equilibrado y equitativo asumidos en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, el entorno social, económico y político que prevalece en la entidad, así como las expectativas sobre el comportamiento económico y financiero de las finanzas públicas del Estado, el país y del entorno internacional; el Gobierno de Jalisco, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y consciente de la realidad social, política, cultural y económica actual, presenta una propuesta económica a través del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011 del Estado de Jalisco basado en Resultados, el cual es congruente con el nivel de los ingresos y de los gastos, fundamentado en los principios de austeridad, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal, establecidos en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, esto es, para dar sustento a los programas y acciones de gobierno que fomentan el desarrollo de Jalisco y sus regiones.
- V.** Es importante considerar que la economía mundial ha experimentado una de las peores crisis financieras, y en este contexto el Estado de Jalisco no ha estado exento de esa situación en el ejercicio 2010, ya que se ha presentado una caída considerable en los ingresos provenientes de las participaciones de recursos federales, por lo que ha sido necesario adoptar medidas de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos públicos, buscando elevar la calidad del gasto público, promover una mayor transparencia y rendición de cuentas, así como la atención a las crecientes demandas de gasto social e inversión pública que se presentan.
- VI.** Además, para la elaboración del Proyecto de Presupuesto, se considera la Política de Gasto del Poder Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2011, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el Banco de México, el cual han estimado en septiembre de 2010, una inflación anual acumulada del 3.7%. La perspectiva económica para el país es que, a pesar de la recuperación económica, continuarán presentándose presiones en las finanzas públicas, lo que se reflejará en una menor disponibilidad de ingresos petroleros, ya que no es previsible que la plataforma de producción de petróleo se recupere para el año siguiente, lo que reflejará una baja en el concepto de ingresos provenientes del petróleo con un menor precio

esperado de la mezcla mexicana de crudo con respecto al 2010; asimismo, se estiman efectos positivos de la implementación de la puesta en marcha de la reforma fiscal autorizada en el 2009 en materia de recaudación tributaria, con el objeto de asegurar la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas.

- VII.** En materia de federalismo fiscal, el Gobierno de Jalisco continúa con una presencia permanente ante las autoridades federales y ha establecido una relación de trabajo eficiente y cercano con los 125 municipios de la entidad, con el objetivo de que la disciplina fiscal contribuya a lograr estándares de crecimiento continuo, y que la promoción de la cultura hacendaria se asuma como una responsabilidad compartida entre sociedad y gobierno. En este sentido, y más allá de la obligación legal de transferir 20% de los ingresos federales participables a los municipios, este Proyecto de Presupuesto propone mantener el Fondo Municipal Participable con un porcentaje de transferencia del 22%; adicionalmente, se mantiene la política de garantizar el crecimiento de las haciendas municipales.
- VIII.** La política económica propuesta por el Ejecutivo Estatal va encaminada al fortalecimiento de los municipios a través de participaciones y aportaciones, la educación, seguridad, salud, empleo y el fortalecimiento de la infraestructura, a través de la consolidación de mecanismos que permitan mantener e incrementar los ingresos del Estado mediante la depuración y actualización de los padrones de contribuyentes.
- IX.** El objetivo de este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011, es ser un presupuesto austero, pero que mantiene el equilibrio entre el ingreso y el gasto; si bien es cierto que existen programas, proyectos y procesos que tienen una asignación de recursos menor a lo deseable, pero la tarea principal fue la de asignar los recursos en aquellos programas y proyectos prioritarios que atiendan las necesidades de los jaliscienses.
- X.** En congruencia con las medidas adoptadas en 2010, se mantendrá la política de austeridad durante 2011, en la búsqueda de reducción de gastos administrativos y de operación.
- XI.** Considerando lo anterior, la política de gasto público que se propone para el ejercicio fiscal 2011, contribuye de forma importante en el logro y cumplimiento de los objetivos y metas que como Estado nos hemos planteado.

Dentro de las principales líneas de acción en materia de gasto, para el próximo año, se contemplan:

- En materia de Servicios Personales, para las dependencias del Poder Ejecutivo, se determinó un incremento del 3% directo a sueldo, para los niveles 1 al 24 (excepto Secretaría de Educación),

además, no se prevé incremento salarial para los niveles del tabulador del 25 al 36 siendo los Directores Generales, Coordinadores Generales, Secretarios y Gobernador del Estado.

En materia de Servicios Personales en las Áreas de Seguridad (Secretaría de Vialidad y Transporte, Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social), se considera en la propuesta una previsión para alcanzar un sueldo mensual neto mínimo de 10 mil pesos a las plazas operativas. Así como una gratificación a los elementos que participen en los operativos que se realicen en el combate a la delincuencia y al crimen organizado.

Derivado de la Reforma a la Ley de Pensiones del Estado, se prevé un incremento del 1.5% sobre sueldo base, en la aportación patronal para las Cuotas a Pensiones, a fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley del Instituto de Pensiones para el año 2011.

Es importante señalar, que durante el ejercicio fiscal 2010 del mes de enero al de agosto, por medio de la Secretaría de Administración se aplicó un Programa de Retiro Voluntario al interior de las dependencias del Poder Ejecutivo, en el cual se inscribieron 372 plazas, las cuales se inhabilitaron el resto del año, lo cual generó suficiencia para continuar con el mismo; sin embargo para el Proyecto de Presupuesto 2011 quedan disminuidas las plazas, las cuales generan la cantidad del orden de los 50 mdp, mismos que se amortizan en el crecimiento natural de la política salarial del Gobierno del Estado.

- El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011, considera la asignación autorizada al mes de septiembre del 2010 para los conceptos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles, con excepción de las partidas correspondientes a los Servicios Básicos, las cuales estiman un crecimiento del 3% (combustibles, servicios de telefonía, energía eléctrica, agua potable, arrendamiento de inmuebles y seguros).

En este sentido, se considera una provisión de 130 millones de pesos, para un seguro por siniestros dentro del presupuesto de la Secretaría de Administración, en el cual se tendrá cobertura para cualquier eventualidad natural que pudiera afectar al Estado de Jalisco, adicional a la cobertura que se tiene con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Como medida de la Política de Gasto, se centralizan en Secretaría de Administración, las asignaciones correspondientes al mantenimiento y suministros del equipo aéreo, así como lo

correspondiente a vehículos y equipo terrestre, con excepción de la Secretaría de Educación y las áreas de Seguridad.

- Para los Organismos Públicos no se propone incremento alguno, derivado de las medidas de equilibrio presupuestal, en virtud que se debe realizar un esfuerzo en el aprovechamiento de los recursos autorizados para su operación, con excepción de: OPD Servicios de Salud Jalisco, OPD Hospital Civil de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia “DIF”, entre otros.
- Así mismo, para los Organismos Autónomos, se propone un incremento del 3.0% sobre la asignación autorizada del año 2010 para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como para el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad.
- Se continuará con el esfuerzo de fortalecer el gasto, a través de los convenios de coordinación y/o reasignación de recursos que se celebren con la Federación.
- En apego a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios, se considera la previsión por este concepto en los Poderes del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos, con excepción del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, así como para el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad, los cuales deberán preverlo en sus presupuestos respectivamente.
- Para el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se transfieren las plazas que operan y la asignación de recursos del Instituto de Ciencias Forenses al Consejo General de Seguridad Pública en la Secretaría General de Gobierno; el cual tiene como propósito el intervenir en los procesos de evaluación y certificación ordenados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la evaluación a aspirantes a ingresar a las corporaciones de seguridad pública o procuración de justicia; de la evaluación de elementos activos de corporaciones estatales y municipales, así como de evaluaciones especiales; lo anterior, como parte del proceso de fortalecimiento de instituciones de seguridad y procuración de justicia.

- XII.** En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 17 párrafo cuarto de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el cual dice: *“En ningún caso, los presupuestos de los Poderes Legislativo y Judicial podrán ser inferiores al ejercido el año inmediato anterior actualizado con base a la cifra oficial de inflación que publique el Banco de México”*; se determinaron las asignaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2011 para los Poderes Legislativo y Judicial con incremento de 3.70% sobre la asignación autorizada del año 2010; para el Poder Judicial se consideran dentro de su presupuesto la regularización de apoyos adicionales en su gasto de operación y servicios personales otorgados en el ejercicio 2010.

Dentro de los recursos del Poder Legislativo, se consideran 233.9 mdp para la Auditoría Superior del Estado.

- XIII.** Este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011, estima que los ingresos para el Estado ascenderán a \$ 65'840,412,600.00 (Sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta millones cuatrocientos doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), los cuales representan un incremento de 8% en términos reales con respecto a la asignación inicial autorizada para 2010 y un decremento de 7.6% respecto a la estimación de cierre de los ingresos para el ejercicio fiscal 2010.

La estimación del gasto público para el año 2011, considera el monto de los ingresos presupuestarios disponibles, el nivel de endeudamiento y la meta de balance presupuestario, lo cual permitirá erogar un monto igual a los ingresos estimados; de la cual, 97.3% se propone destinarlo al gasto primario y 2.7% al costo financiero del servicio de la deuda, en la cual se consideran recursos para los pagos de intereses y capital de créditos contraídos por el Gobierno del Estado y autorizados por el H. Congreso del Estado, así también, lo correspondiente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por conceptos de Servicios Personales y de gasto corriente de las dependencias del Poder Ejecutivo.

El gasto primario, se integra por las aportaciones y participaciones a municipios que representa 20.4% y 79.6% para el gasto programable del importe total del proyecto; el cual considera los recursos para la operación y generación de servicios que presta la Administración Pública Estatal a la sociedad.

En este sentido, las participaciones consideran los recursos participables por ingresos estatales y federales que se transfieren a los municipios, considerando de los ingresos federales 22% para distribución a los Municipios, aún cuando la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus municipios señala 20%, lo que genera un beneficio directo a los Municipios de 566.3 mdp para el ejercicio 2011; además se incluyen las aportaciones a fideicomisos de turismo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, al interior del Estado, en Puerto Vallarta y San Juan de los Lagos. Con relación a las aportaciones, se contemplan los Fondos de

Infraestructura Social Municipal y de Fortalecimiento Municipal; la propuesta considera un incremento de 12% al pago de las participaciones y aportaciones a Municipios respecto a la asignación inicial 2010, y un incremento de 12.1% y 11.4%, respectivamente, con respecto a la asignación inicial del año 2010.

Dentro del gasto programable, se proponen 50,959.0 mdp previendo en primera instancia lo correspondiente a los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y finalmente al Poder Ejecutivo.

Del porcentaje destinado al Poder Ejecutivo, se propone una asignación de 28,467.8 mdp para la Educación, lo que representa 43.2% del total del Proyecto de Presupuesto, dentro del cual se consideran los recursos provenientes de la Federación y del Estado, para los gastos de operación de la propia Secretaría de Educación, como en los organismos sectorizados en esta dependencia; los recursos en los que el Estado tiene aportación derivada de los convenidos con la Federación; así como también se contemplan recursos para cubrir las necesidades de educación en todos sus niveles: básica, media, media superior, superior, tecnológica y especial.

Así mismo dentro del rubro de Educación, para la Universidad de Guadalajara se consideran 6,480.6 mdp, conformada por el subsidio estatal ordinario con incremento de 3% más 1% de subsidio ordinario estatal adicional y extraordinario, así como la aportación federal respectivamente, que en suma, representan 9.8% del total del presupuesto del Ejecutivo.

En materia de Salud se destinan 5,173.6 mdp para los Organismos Públicos Descentralizados (OPD's) Servicios de Salud Jalisco, Hospital Civil de Guadalajara y resto de sectorizados, así como la administración del sector entre otros, considerando los recursos tanto federales como estatales, los cuales se destinan al gasto de servicios personales, y diversos gastos de operación.

Para el rubro de Seguridad, se contempla una asignación de 4,622.8 mdp mismo que se compone por los recursos destinados en las Secretarías de Vialidad y Transporte, Seguridad Pública, las Procuradurías de Justicia y Social, lo correspondiente a la Unidad Estatal de Protección Civil, y dentro de la Secretaría de Seguridad Pública, se consideran los recursos estatales y federales para la Comisión Interinstitucional para Administrar los Fondos para la Seguridad Pública Estatal.

Con respecto a la Promoción y Desarrollo, se contempla una asignación de 3,381.0 mdp que dentro de los recursos para el Poder Ejecutivo son distintos a la Inversión Pública, Educación, Salud, Administración y Seguridad Pública, los cuales se enfocarán al impulso de la inversión, la generación de empleo, atracción de inversiones, el fomento a la competitividad, entre otros conceptos.

Para el rubro de Inversión Pública, se consideran los recursos identificados en el capítulo de gasto 6000 (Inversión Pública), así como algunos conceptos de los capítulos 4000 (Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones), y del 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), con una asignación de 5,239.6 mdp, representando 8.0% del total del proyecto de presupuesto.

En el apartado de resto de las dependencias del Ejecutivo, su asignación asciende a 1,983.1 mdp, que representan 3.0% del total, resaltado el Programa de becas para jóvenes recién egresados por 55 mdp, la modernización del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, las asignaciones para erogaciones imprevistas por acuerdo del C. Gobernador y la provisión al fondo de desastres que ascienden a 35 mdp, así como los recursos para la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Unidad de Dependencias Auxiliares, entre otras.

- XIV.** De conformidad con los artículos 37, 38 y 39 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011 que se presenta, contiene las previsiones de los egresos para atender las responsabilidades del Gobierno del Estado por conducto de sus Dependencias y Entidades, además las de los Poderes Legislativo y Judicial, los cuales se identifican en su clasificación administrativa en 32 Unidades Presupuestales, así mismo contiene su clasificación económica en apego al Clasificador por Objeto del Gasto, mismo que identifica los capítulos, conceptos y partidas, documento que emite la Secretaría de Finanzas con fundamento en el párrafo segundo del artículo 41 bis de la citada ley.

Asimismo, los Programas Operativos Anuales se formularon con apego al marco de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, en el cual se han precisado y clarificado los objetivos y redefinido las estrategias de gobierno, los cuales se encuentran alineados a la versión actualizada que contiene 22 objetivos alineados a los 22 Programas del PED (19 sectoriales y 3 especiales), y 87 estrategias asociadas a igual número de Subprogramas, esta realineación permitirá mejorar el seguimiento y la evaluación de los objetivos establecidos en la nueva versión del Plan Estatal.

Por ello, se integran los Programas Operativos Anuales a la presente iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011 de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, los cuales fueron elaborados con los conceptos básicos del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), los cuales se definen en el artículo 2 bis fracción I inciso d) de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala que los *“Programas Operativos Anuales: son instrumentos que convierten los lineamientos de la planeación y programación del desarrollo*

*de mediano y largo plazo en objetivos, acciones y metas concretas de corto plazo”.*

Aunado a esto, se presenta el Programa de Inversión Pública para el ejercicio 2011, el cual contiene los programas, fondos, acciones u obras, así como su ubicación, costo estimado para el año y los habitantes beneficiados, identificando su unidad presupuestal, Programa de Gobierno y Objeto del Gasto correspondiente; el cual forma parte de los Programas Operativos Anuales (POA's) de cada una de las dependencias que contemplan recursos para este rubro de gasto, a fin de considerar los recursos para inversiones en infraestructura y desarrollo social, las cuales nos permitirán dar un fuerte impulso al desarrollo económico y generación de empleos que coadyuvará en mayores avances y mejores resultados.

- XV.** En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cuyo objetivo es establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos.

El Gobierno del Estado de Jalisco continuará con el desarrollo de diversas acciones que nos lleven a cumplir con el Programa de Armonización Contable Federal, obteniendo como beneficio favorecer la vinculación efectiva entre la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, con el propósito de armonizar los sistemas contables, así como la presentación homogénea de información financiera, presupuestaria y patrimonial en los tres órdenes de gobierno.

Este Proyecto de Presupuesto considera en sus contenidos el Clasificador por Objeto del Gasto de Transición, que es el que se utiliza actualmente, así como el Proyecto de Clasificador por Objeto del Gasto Armonizado.

De esta forma, la información será sustentada en criterios y principios armonizados, que permitirá mejorar la calidad de las decisiones de los responsables de administrar las finanzas públicas, la cual dará con mayor oportunidad y confiabilidad el seguimiento de la asignación de recursos y del ejercicio de programas, procesos y proyectos del Gobierno.

Por todo lo anterior, el Gobierno del Estado de Jalisco continua con el esfuerzo integral para generar un mejor futuro para el Estado, mediante la consecución de un proceso de racionalización, de mayor eficiencia y de total transparencia en la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público.